



Resolución Ministerial **N° 003 -2017-MINAM**

Lima, 05 ENE 2017

Visto; el Informe N° 426-2016-MINAM/SG-OPP de fecha 28 de diciembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001-2017-MINAM/SG-OAJ de fecha 03 de enero de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella; y constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 de fecha 28 de octubre de 2015, se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", cuyo literal e) del artículo 8 establece que el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal, es designado por el titular de la entidad que tiene a cargo el Programa Presupuestal mediante Resolución y participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 055-2015-MINAM de fecha 19 de marzo de 2015, se designa a los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, entre otros, al señor Lorenzo Manuel Languasco Martell, como Coordinador del Programa Presupuestal 0036: "Gestión Integral de Residuos Sólidos"; y, al señor José Carlos Vivanco Baella, como Coordinador del Programa Presupuestal 0136: "Prevención y Recuperación Ambiental";

Que, mediante Informe N° 426-2016-MINAM/SG-OPP de fecha 28 de diciembre de 2016, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera pertinente actualizar la designación de los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales 0036 y 0136, respectivamente; por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del



Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida las designaciones del señor Lorenzo Manuel Languasco Martell como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0036: "Gestión Integral de Residuos Sólidos"; y, del señor José Carlos Vivanco Baella como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0136: "Prevención y Recuperación Ambiental", efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 055-2015-MINAM.

Artículo 2.- Designar a los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, quienes estarán a cargo de las funciones y competencias establecidas en el literal e) del artículo 8 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, según detalle:

- Sr. **José Carlos Vivanco Baella**, Especialista en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0036: "Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- Sr. **Jaime Gabriel Castilla Barraza**, Especialista en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0136: "Prevención y Recuperación Ambiental".

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas como Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales del Pliego 005 de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Ambiente.

Regístrese y comuníquese.


Elsa Galarza Contreras
Ministra del Ambiente

